

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONTRA LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID 19

La Junta de Gobierno Local reunida el día 13 de marzo de 2020 y de acuerdo con dos miembros del comité de empresa, Alicia Toro y Eva Muñoz, presentes en la Junta, han adoptado las siguientes medidas para la organización de los servicios de la Mancomunidad a partir del día 16 de marzo de 2020:

- AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL: TELETRABAJO.
- GESTOR CULTURAL: TELETRABAJO Y UN DÍA PRESENCIAL
- GESTOR ADMINISTRATIVO: TELETRABAJO
- FAMILIA: TELETRABAJO Y UN DÍA PRESENCIA PSICÓLOGA Y OTRO DÍA EDUCADORA SOCIAL.
- IGUALDAD: TELETRABAJO Y UN DÍA PRESENCIA CADA TÉCNICO
- OFICINA CIUDAD SALUDABLE: TELETRABAJO Y DOS DIAS PRESENCIAL
- TÉCNICO EMERGENCIAS: TELETRABAJO Y DOS PRESENCIAL
- OFICINA DE URBANISMO: LOS ARQUITECTOS TÉCNICOS TELETRABAJO Y UN DÍA CADA UNO A LOS PUEBLOS GRANDES DEL SERVICIO DE ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL. ADMINISTRATIVO, ARQUITECTA Y DELINEANTE EN LA OFICINA
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO: PRESENCIAL.
- MAQUINARIA: PRESENCIAL
- ESCUELA PROFESIONAL: TELETRABAJO
- DEPORTES: DOS DÍAS EN SEDE Y TELETRABAJO.
- TRABAJADORES SOCIALES: TELETRABAJO Y CADA DÍA SERVICIOS MÍNIMOS EN LA MANCOMUNIDAD.
- INFORMÁTICA: TELETRABAJO.
- DOCENTES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: TELETRABAJO



- Estas medidas han tenido que se aplicadas para salvaguardas la seguridad sanitaria tanto de los trabajadores como de los usuarios de los servicios.
- En la sede de la Mancomunidad, donde se establecerán los servicios mínimos, se tomarán las medidas preventivas, los técnicos estarán cada uno en un despacho diferente y manteniendo las distancias de seguridad.
- Se prohíbe que compañeros compartan la pausa del café.
- El servicio de atención al ciudadano, registro, se limitará a dos personas de permanencia en el local manteniendo una distancia de 2 metros.
- Las situaciones laborales derivadas de un posible aislamiento o contracción de la enfermedad serán tratadas conforme establece el RD ley 6/2020 de 10 de marzo por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública y/o aquellas normas que la sustituya o complemente.
- El sistema de teletrabajo es un sistema de trabajo, por tanto, se informa que todos los trabajadores deben cumplir sus obligaciones, que esta medida se ha adoptado para evitar contagio y que el personal pueda estar aislado trabajando en casa para contribuir a la extinción de este virus, no son vacaciones, permisos, ... Debemos ser responsables y cumplir con nuestro trabajo en coordinación con los Alcaldes de los Ayuntamientos, Secretarios y Gerente.



- Estas medidas, en principio, se aplicarán durante un periodo temporal de al menos 15 días, pudiéndose dictar nuevas medidas según la evolución de la crisis sanitaria.

PLANIFICACIÓN DE LA SEMANA DE ASISTENCIA PRESENCIAL DE LOS TÉCNICOS EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Leopoldo Barrantes		X		X	
Cristina Marquez	X		X		
Sandra Guerra		X		X	
Jose Pizarro		X			
María Cerrato					X
Puri González				X	
Juani Rodríguez			X		
Alicia Toro	X				
Juan Francisco Duque		X			

Cruce de Carreteras EX-381 y EX-206, C.P.10186 - Torre de Santa María (Cáceres)

C.I.F.: G-10153096

Teléfonos: 927389030/32 Fax: 927389031 Email:

mancomunidad@mancomunidadsierrademontanchez.es



Mateo García			X		
Jose Antonio Pulido				X	
Margarita Montero					X
Maria Álvarez			X		
Maria Barrantes				X	
Maribel Muñoz	X				X
Javier Sáez	X				X
Francisco José Pérez	X				X
Francisco Caballero	X				X

